JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA MC 06 DE 2026

CONTRATO No. : MC 06 de 2026 (ID SECOP II CO1.NTC. 9551939)

MODALIDAD DE SELECCIÓN : MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: **:** MC 06 de 2026

OBJETO :"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO DE ABAD"

LOCALIZACIÓN : SAN BENITO ABAD

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA: 26 DE JUNIO DE 2026

CONTRATISTA : SISMICA CONSTRUCTORA SAS NIT: 901863985-0; Representante Legal: RICARDO REY PÉREZ BENÍTEZ

SUPERVISIÓN ASIGNADA : ING. FRANCY LORENA HERNÁNDEZ ARRIETA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA : 22 DE OCTUBRE DE 2026

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 59.447.884,71
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 59.447.884,71
FECHA DE INICIO	01 de julio de 2026
PLAZO INICIAL	3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	29/09/2026
SUSPENSIÓN 1	Quince (15) días calendario
FECHA DE AMPLIACION A SUSPENSION 1	14/10/2026
TERMINO DE AMPLIACION	Diez (10) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	24 de octubre de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	94.00%

EL Representante Legal de SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S, RICARDO REY PÉREZ BENÍTEZ en calidad de INTERVENTOR, la ingeniera FRANCY LORENA HERNÁNDEZ

ARRIETA, en calidad de Supervisora del contrato de la Dirección seccional de Administración Judicial del Sincelejo – Sucre, dejan constancia de la justificación de la ampliación 002 a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría así:

JUSTIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DE LA AMPLIACIÓN No. 002 DE LA SUSPENSIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA A No. SAMC 08 DE 2026

En atención a las circunstancias que dieron origen al trámite de modificación contractual relacionado con la estructuración del Balance de Obra No. 2 del Contrato de Obra SAMC 08 de 2026, se deja constancia de que el contratista hizo entrega, el día 19 de octubre de 2026, de la documentación técnica soporte requerida para su evaluación, dentro de la cual se incluyen el balance de obra, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios (APU), especificaciones técnicas, justificación de ítems, cotizaciones y demás documentos necesarios para el estudio de la modificación propuesta.
Sin embargo, la documentación aportada se encuentra actualmente en proceso de revisión, evaluación y validación por parte de la interventoría, con el propósito de verificar su consistencia técnica, presupuestal y contractual, así como de emitir el correspondiente concepto de viabilidad.
En tal sentido, y dado que dicho análisis aún no ha concluido, las partes consideran necesario ampliar la suspensión del contrato mediante la Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1, con el fin de contar con el tiempo requerido para culminar la revisión integral de la información presentada y adoptar las decisiones que correspondan frente a la modificación contractual propuesta.

En consecuencia, esta supervisión recomienda ampliar la suspensión por un término de ocho (08) días calendario contados a partir del 24 de octubre de 2026 garantizando así que las decisiones relacionadas con la continuidad de la ejecución contractual cuenten con el debido sustento técnico, administrativo y financiero.

Esta supervisión considera viable la aplicación de la presente actuación administrativa, teniendo en cuenta la buena fe y la disposición del contratista de obra para adelantar las gestiones técnicas y administrativas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto. En virtud de lo expuesto, recomienda al ordenador del gasto adelantar la actuación administrativa correspondiente para formalizar la ampliación de la suspensión, considerando que esta medida permitirá contar con los elementos técnicos necesarios para reanudar la ejecución contractual en condiciones adecuadas y de esta manera dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

Ricardo Rey Pérez Benítez
Representante Legal
SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S
Nit: 901.863.985-0

Francy Lorena Hernández Arrieta
Supervisor del contrato
Dirección Seccional de Administración
Judicial de Sincelejo

*Cuando los proyectos no estén a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, la dependencia ejecutora de proyecto aplicará el presente documento con su propia estructura organizativa.